Ignorentia maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

to y confha, del dia de ayer, Yo el Ess.no entregue los ofi
que formo el Señor Governador y tiene acordados el Ayunta
al S.or Theniente Vicario D.n Juan Marin Espinosa, al P.e
dian y Prior de los Conbentos de S.n Fran.co y Carmelitas
calzos, y a las Torneras de las Religiosas Carmelitas y Con
to de S.ta Clara: Y para q.e conste lo pongo por diligencia
firmo =

Velez

En la Villa de Carrasca a veinte de Agosto de mil ochocient
y dos: En sus Salas consistoriales se junto el Concejo, Just.a y Re
m.to de ella, a saver: los Sres. D.n Ygnacio Mariano de Mendoza
gado de los R.s Consejos, del Ytt.e Colegio de la Corte, Gov.or y Capitan
guerra por S. M. D.n Tomas Pedro de Mata Ten.te de Alferez m
D.n Antonio Melgares Segura: D.n Gines de Moya y Robles: D
Juan Navarro Arvizu: D.n Alexandro Campo Redondo: D.n Jo
Florez Sanchez: D.n Zelestino Torr.a del Puerto: D.n Manuel
tillo y Ferrero: D.n Antonio Josef Carreño Rex.res perpetuos: D
Miguel Marz Carrasco Diputado del Comun: y D.n Juan
ruero Muñoz Pror Sindico Gral, en este estado entro el S
D.n Pedro Ramon Melg.s igual Rex.or pp.tuo, precedida
cion ante diem por medio de papeleta expresiva del asun
que hade tratarse, y se procedio a acordar lo sig.te
En este estado entro el S.or D.n Josef Miravete Dip.do del Comun
entiendo 5 — El S.or Govern.or hace presente a la Villa que en el dia de
se le dio noticia por vecinos de esta y Moradores en el Camp
haver fallecido seis personas, parvulos las quatro de ell
ya su Vrd las mando depositar en el Hospital de la C
cep.on para q.e se enterrasen en su Campo S.to, segun esta
cretado, lo qual se verifico a las seis de su tarde por Eu
Perez, y Nicolas Navarro alias el Mono, precediendo
la satisfaccion, y pago que hicieron los interesados al C
D.n Alfonso Viviente de los dros Parroquiales; pero